

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XI

La Paz, martes 12 de abril de 1910

N.º 2,865

El Comercio de Bolivia

LA PAZ, ABRIL 12 DE 1910

El Presupuesto

No hace mucho tiempo que trascibimos en nuestro diario, un artículo de «La Mañana» de Sucre, relativo a la imprevisión con que había sido confeccionado el presupuesto departamental de Chuquisaca. Hacía constar en él, la reducción de la contribución predial rústica; la consignación como ingreso efectivo de Bs. 120,000, resultantes del impuesto sobre las liberalidades del extinto millonario señor Francisco Argandoña, siendo que ese impuesto se halla en litigio y es de temer que no exista, por precedentes, se decía en el artículo citado, de la jurisprudencia de la Corte Suprema; la reducción de la subvención del Tesoro Nacional y por fin el hecho de dejar, a cargo del Tesoro Departamental, obligaciones que antes se habían sobre el de la Nación, dando, como consecuencia de esto, que solo contaba Chuquisaca, para responder a las necesidades públicas, con Bs. 96,614.57, incluyendo en esta suma, Bs. 22.74.32, como subvención nacional para ese Tesoro.

Verdaderamente causa profunda pena, que tan exigua suma sea el total de rentas de un importante departamento y que con ella se mantenga el servicio administrativo. Antes de buscar los medios de obtener mayores recursos, los representantes de Chuquisaca habían reducido los presupuestos en años anteriores, disminuyendo impuestos; pero no disminuyeron los gastos, ni pudieron quizá hacerlo, por que es sabido que no somos ni podemos ser muy largos en pagar los servicios prestados por nuestros funcionarios.

Lo que pasó en la facción del presupuesto chuquisaqueño, no es singular, pasa en la de todos los otros. Los representantes que en esta labor se ocupan a última hora, con el pie en el estribo, la realizan a tientas y a locas, y si en algo piensan, es en obtener, sobre el papel y no mas, por supuesto, subvenciones para obras de dudosa necesidad, inflando el egreso, sin preocuparse para nada de las rentas que han de cubrirlo.

De aquí que la Ley del Presupuesto, que es la constitución hacendaria del país, es siempre con déficit; y no es esto todo: si ese déficit fuera solamente el que aparece en el balance calculado, menos mal, pero resulta constantemente que se hinchán desmesuradamente las partidas de ingreso; para tener el pueril placer de ver un presupuesto robusto, cuando en verdad lo tenemos tan flaco y anémico que mueve a compasión.

¿Qué hará el Gobierno con una ley semejante? ¿Entregarse a la arbitrariedad hacendaria? No puede ser, para quien tiene noción exacta de la ley y de las obligaciones que ella le impone. Se reducirá, pues, a pagar los servicios urgentes, aquellos que constituyen el organismo nacional y sin los que la vida social sería imposible, dejando para mejores tiempos, los que sin grave daño, pueden aplazarse.

Verdaderamente es admirable como el Gobierno Nacional, el Ministro de Hacienda, puedan decir hoy, como con verdad lo dicen: todos los empleados públicos están pagados; están atendidas las premiosas necesidades de la República, no embargante de que las rentas efectivas no son las previstas por la fantasía parlamentaria, que las aumentó a su guisa.

De aquí las diversas reclamaciones que a diario recibe el Ministerio, de los representantes nacionales que por halar

gar a su camarario, hicieron consignar ítems de imaginaria realización; y que el gobierno no puede atender porque no tiene dinero, no se lo han proporcionado los factores del presupuesto. El milagro de los cinco panes y de los cinco peces, no está en manos de los crucificados que tienen la dolorosa misión de gobernarnos, buscando en la más exquisita economía, los medios de satisfacer, en la medida de lo humanamente posible, nuestras subidas exigencias.

Y si se pudiera subvencionar para lo útil y preciso, santo y bueno; pero no es así, se pide aun para lo superfluo: Potosí, Santa Cruz, Cochabamba, etc., etc., quieren tener el placer de festejar su centenario, y para ello necesitan dinero que no tienen; pues el Gobierno dará, lo sacará de donde no haya, tiene una varita mágica, tiene el «ábrete sésamo» que produce cuanto la más calenturienta imaginación puede apetecer y ha de dar quinientos mil bolivianos para cobetes y luminarias, para el humo de las vanidades populares. ¿Esto es ineficaz? No hemos dado para la despensa, y preparamos un baile con orquesta. Nos esfumamos el fraje sobre el estómago vacío y el ruido de los rigodones ahogará no haya cuidado! los gritos del hambre. Al campal del vaís, se pierden los cambres de la inocencia.

¿Son serios los hombres que así piensan y obran?

Cochabamba no tiene que comer, según su prensa, pues, que baile; Potosí y Santa Cruz harán lo mismo, cuando la carpanta les apure.

La previsión, el ahorro, la mesura en el manejo de los dineros del Estado, son preocupaciones de gente basta y vulgar.

Hay que vivir como príncipes, aunque se muera como mendigos.

INTERESES GENERALES

Las Letras falsificadas del Crédito Hipotecario de Bolivia

Ligeramente, como ha sido posible tratar cuestiones judiciales, distrayendo ocupaciones y dentro de los límites de que puede hacerse uso en las columnas de un diario, hemos procurado demostrar en los números 2,855, 2,856, 2,857, 2,859 y 2,862, las conclusiones que a continuación se resumen.

1.º—Que llenadas las formalidades del préstamo, con la garantía del inmueble; de la aceptación y fijación del monto acordado por el Consejo de Administración y del otorgamiento de la escritura pública respectiva, procede la expedición de las letras hipotecarias, que para su legalidad, deben estar firmadas por el Contador, el Administrador, el Presidente del Consejo y el Delegado del Gobierno, sin cuya visación no pueden emitirse, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 inciso 2º y 57 del Decreto Supremo de 22 de julio de 1899 95, y 128 de los Estatutos; no siendo, por lo tanto, cierto, ni legal, que corresponda al Contador de la institución del Crédito Hipotecario de Bolivia la función de «autenticar» ni menos la de emitir dichos valores. Que en tal virtud, Agustín Reyes Calvo, al haber sustraído de la bóveda 75 hojas de material de letras hipotecarias de la 2ª serie; suplantado la numeración y fechas; falsificado las firmas y rúbricas de los funcionarios indicados y sonsacado con ellas dineros a los Bancos Bolivia y Londres y Agrícola, ha cometido los delitos del derecho penal de estafa y

de emisión falsificada de letras del Crédito Hipotecario de Bolivia y no «clandestina».

2.º—Que el Director Gerente del Banco Bolivia y Londres, señor Heriberto Gutiérrez, denunció por escrito en 5 de febrero del corriente año, la comisión por parte de Agustín Reyes Calvo, del delito de estafa de 34,000 Bs. al Banco de su gerencia, mediante negociaciones con letras falsificadas del Crédito Hipotecario de Bolivia y no ha podido retirarla después, como ha pretendido, bajo el equivocado concepto, de tener, en el caso que nos ocupa, expedita su acción civil de daños y perjuicios, contra distinta persona del agente de aquel hecho o delito del derecho penal, como lo es el del Crédito Hipotecario de Bolivia, bajo el supuesto de cuasi-delito, en la responsabilidad extensiva de que trata la prescripción del artículo 968 del cod. civ.

3.º—Que las negociaciones efectuadas por los Bancos Bolivia y Londres y Agrícola con Agustín Reyes Calvo, fueron no como Contador, ni con ocasión de las funciones que se le tenían conferidas, sino en obligaciones personales y connotaciones como conocían las condiciones poco ó nada honorables de aquel, cual lo confiesan en la demanda, al expresar que «era persona sospechosa» y «que había dado la nota más saliente de jugar cantidades fuertes en juegos prohibidos»; extremo, que por sí solo, bastaría a descartar al Crédito Hipotecario en el supuesto mismo, no consentido de la responsabilidad extensiva por cuasi-delito fijada por la disposición civil citada, a virtud del principio jurídico establecido por la ley romana, de quien ha sufrido un daño por su propia falta, no tiene derecho para quejarse.

4.º—Que la demanda de daños y perjuicios ocasionados por cuasi-delito para poder ser dirigida contra tercero distinto del autor, por razón de responsabilidad extensiva a que se refiere la disposición del art. 598 del cod. civ. citado, debe reunir las circunstancias, de que el hecho dañoso, se haya cometido dentro del ejercicio de la función en que se le emplea, «sin que su autor lo haya perpetrado con intención de hacer mal y sin que la ley penal le aplique una sanción»; de aquí, que existiendo un hecho comprendido en el delito del derecho penal, mal puede comprenderse a la vez en el de simple cuasi-delito.

5.º—Que la acción civil de daños y perjuicios por razón del delito del derecho penal, si bien puede seguirse, separada e independientemente de la criminal, tiene que quedar suspendida desde el momento en que se hubiese dado ingreso a ella, por cualquiera de los medio legales, ya sea antes ó después de la instancia civil, para evitar duplicidad de resoluciones ó sentencias contradictorias y excluyentes, de conformidad a lo prescrito por el art. 3º del pro. crim.; sin que la sola circunstancia de demandar a tercera persona bajo el concepto de responsabilidad extensiva de cuasi-delito, sea suficiente a desvirtuar la naturaleza del hecho, que es la que genera el delito ó el cuasi-delito; ni menos la naturaleza de la acción criminal, que impide mientras su resolución, la instancia civil, cual se ha justificado, con la resolución dictada por el señor Juez de Partido, doctor Ordoñez López, de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Partido, doctor Salinas L.

J. J. E.

APROVECHEN LA OPORTUNIDAD.—Por motivo de viaje se vende un piano—pianola en casa de la señora Florencia J. v. de Zalles.

Loayza 17.
1 m. A. 4.

CORRESPONDENCIA

Las cosas en grande

MUNIFICENCIA SIN PARALELO EN LA HISTORIA

El día 3 del corriente marzo, en el curso de la sesión ordinaria del Senado Americano, cuyos actos rara vez excitan el interés público debido a los procedimientos rutinarios que caracterizan esta clase de sesiones, pidió la palabra el Senador Galliger, por el Estado de New Hampshire, en apoyo de una proposición que acababa de presentar. Era una petición para matricular, bajo los estatutos del distrito Federal (cuya gobernación, incumbe exclusivamente a las Cámaras Federales, y por delegación de éstas, a una comisión nombrada por el Presidente de la República con anuencia del Senado,) una institución denominada «Fundación Rockefeller».

EL FUNDADOR

Acercas de este conspicuo personaje, tal vez la primera celebridad mundial de la era presente, poco ó nada podríamos añadir a lo que todo el mundo conoce ó profesa conocer, pues la personalidad del «Rey de los millonarios» habidos y por haber, es una de complejidad a prueba de estudios ó indagaciones. John Dawson Rockefeller es, por consenso general, y bien fundado, el hombre más rico que haya existido sobre el planeta, y su fortuna es obra suya propia, en el sentido de haberla adquirido el mismo por cualesquiera medios, Nadie le calcula menos de \$ 506 millones y son muchísimos los que le creen doblemente acudalado. Sus extraordinarios talentos económicos y financieros hacen que todo se convierta, en otra al mero contacto de su mágica mano, realizando a los ojos del atónito mundo los milagros hechos del Rey de Midas. De esta suerte sus rentas son desproporcionadamente pingües, elevándose tal vez a \$ 100,000,000 al año.

LA SOMBRA DE NAPOLEÓN

Refieren las crónicas que, a mediados de 1906, hallándose Mr. Rockefeller en el parque del Castillo de Compiègne, sentado sobre el histórico banco en que el Gran Napoleón solía enfrascarse en largas meditaciones, un amigo con quien el multimillonario departía le preguntó:—¿Bígame señor Rockefeller, por qué deja usted sin réplica las tan despiadadas cuanto injustas críticas de que a todas horas se le hace objeto?

El Cresco moderno meditó unos instantes, se pasó la mano por la frente y respondió:—Amigo mío, dejémosles censurar y disparar a sus anchas, que a mí poco me importa. Día vendrá en que me conozcan mejor. Quizá yo no lo vea; pero han de aprender a conocerme, y respetarme, y quien sabe, amarme tal vez.

LA FUNDACIÓN

La fraseología de la proposición del Senador Galliger no puede ser mas sencilla:—«Se crea—dice—un instituto, bajo el nombre del Fundador ó sea «Fundación Rockefeller» destinado a promover el bienestar y adelantar la civilización de los pueblos de los Estados Unidos, en sus territorios y posesiones y en el resto de la humanidad; propagar y difundir los conocimientos; amoniar y prevenir los sufrimientos humanos y fomentar todos y cada uno de los elementos del progreso».

Por de pronto se crea una Junta de regidores ó fideicomisarios, compuesta de cinco individuos que son el fundador, su hijo de iguales nombres y apellidos y tres señores amigos ó asociados en negocios al fundador, entendiéndose que Mr.

Rockefeller hijo, llevará la dirección general de la Fundación, a cuyo efecto, ya dimitió sus funciones de director en el Consejo de Administración en la gran empresa petrolera «Standard Oil Company» origen de tan colosal fortuna.

ECHANDO EL RESTO

Aunque en el proyecto de incorporación no se especifican sumas, entendiéndose que el fundador piensa echar, como suele decirse, la casa por la ventana, esto es, consagrar a la fundación el grueso de su inmensa fortuna, sin dejar a la familia por puertas, bien entendido, pero el gran volumen de sus millones será, cuasi dijéramos, devuelto a sus primitivos dueños en forma de enseñanza y progresos de todo género.

DONACIONES DE MR. ROCKEFELLER

Hasta la fecha actual y dejando a un lado la donación que nos ocupa, Mr. Rockefeller sigue de cerca en el monto de sus municencias al célebre «Rey del Hierro y el Acero» Andrew Carnegie, cuyo lema es: «Morir rico es morir deshonrado» y lleva distribuidos unos \$ 120,000,000 en donativos, casi todo a propósitos de educación pública. Las donaciones de Mr. Rockefeller se elevan a unos \$ 115,000,000 incluyendo \$ 21,000,000 a la Universidad de Chicago y \$ 53 millones para la «Junta General de Educación», creada por él e independiente de la Fundación recién propuesta.

Documentos oficiales

ELIODORO VILLAZON,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Art. 18.—Para optar el título de farmacéutico se rendirán los siguientes exámenes:

I.—Examen práctico de Química inorgánica, orgánica y analítica.

II.—Examen de Farmacología práctica, Física farmacéutica práctica y materia médica.

III.—Examen de tesis, que será conforme, en todo, a lo establecido para la facultad de medicina.

Art. 19.—El candidato farmacéutico presentará, además, certificados de haber practicado durante cuatro años, en alguna farmacia.

Art. 20.—Los exámenes profesionales para obtener el título de dentista, serán dos:

I.—Uno práctico; y

II.—Otro teórico, sobre las materias que comprendan todos los cursos y que no podrá durar menos de cuarenta minutos mínimo.

Art. 21.—Los exámenes profesionales para matronas serán dos: uno teórico y otro práctico. El primero versará sobre alguna ó algunas de las materias de los tres años de estudios obstétricos.

Art. 22.—Las aspirantes a este título presentarán, para ser recibidas al examen profesional certificados de haber asistido quince partos, mínimo.

Art. 23.—La calificación de cada uno de los exámenes será de aprobación ó improbabación mediante voto escrito y secreto, a simple mayoría de los profesores que recibiesen el examen.

Art. 24.—El secretario de la facultad ó del tribunal, llevará en libro especial, acta individual de cada uno de los exámenes profesionales, que serán firmados por el decano y miembros del tribunal.

Art. 25.—La improbabación en cualesquier de los exámenes, supone un aplazamiento de seis meses. Una nueva improbabación importa un otro aplazamiento de un año. El tercer aplazamiento importa anulación de los estudios y pérdida del derecho ó obtener título profesional.

Art. 26.—Los exámenes

profesionales de las facultades de medicina y farmacia, dan derecho a los títulos de doctor en medicina y cirugía y de licenciado en farmacia, respectivamente.

Art. 27.—Rendidos los exámenes y en vista de sus certificados, el Rector de la universidad extenderá el diploma de doctor en medicina y cirugía ó el de licenciado en farmacia.

Art. 28.—Los exámenes profesionales de dentística y obstetricia, dan derecho al título simple de dentista y matrona. El Rector de la universidad, expedirá estos títulos, en vista de los recaudos respectivos.

Art. 29.—El Ministerio de Instrucción expedirá, en vista de los diplomas y certificados y a petición de parte, los títulos profesionales de médicos y cirujanos y farmacéuticos, previos informes que pida al decano de la facultad de medicina. Sólo en posesión de estos títulos podrá ejercerse la profesión en el territorio de la república y en países con los que Bolivia tiene tratados de reciprocidad en el ejercicio de profesiones liberales.

Art. 30.—Los títulos de dentistas y matronas serán visados por el Ministro de Instrucción, previo el informe del decano. La visación importa confirmación del título, y sin ella, no podrá ejercerse la profesión en el territorio de la república.

Art. 31.—Para obtener los títulos profesionales, los interesados pagarán al Tesoro Nacional los siguientes derechos: Los médicos y farmacéuticos 150 bolivianos. Los dentistas y matronas 50 bolivianos.

Art. 32.—Los derechos profesionales de medicina, farmacia, dentística y obstetricia, se trate de extranjeros ó nacionales, se abonarán fuera del impuesto de papel sellado fijado por ley.

Art. 33.—Los médicos y especialistas, cuyos diplomas y títulos procedan de países con los que Bolivia no tiene pactos vigentes sobre reciprocidad de profesiones liberales, estarán obligados, para ejercer su profesión en el país, a cumplir lo siguiente:

I.—A rendir exámenes sucesivos, con los intervalos que fija el decano de la facultad, de las siguientes materias:

Anatomías—Fisiología Terapéutica—Patología—General—Bacteriología—Patología Interna—Patología Externa—Psiquiatría—Médica Legal—Higiene.

II.—A rendir, después de vencidos aquellos exámenes, los profesionales de que se ocupa el artículo 16.

Art. 34.—Si el profesional trata de ejercer una especialidad, uno de los exámenes profesionales versará sobre la dicha especialidad.

Art. 35.—Los farmacéuticos de la condición a que se refiere el artículo anterior, darán examen de las materias de los cuatro años de estudios de farmacia y los profesionales prescritos en el artículo 18.

Art. 36.—Los dentistas de igual condición, estarán obligados a dar examen de las materias que comprenden los tres años de estudios. Además, rendirán los profesionales establecidos en el artículo 20.

Art. 37.—Las matronas tituladas en países con los que Bolivia no tiene convenios, deberán dar los exámenes profesionales fijados para las que se reciben en el país.

Art. 38.—Tanto los exámenes parciales como los profesionales, se sujetarán estrictamente al presente reglamento.

Art. 39.—Todos ellos, previos los certificados de exámenes y el pago de derechos establecido para los nacionales, recabarán del Ministerio de Instrucción, el título profesional, con el que podrán ejercer

la profesión en el territorio de la república.

Art. 40º.—Los profesionales extranjeros no podrán obtener los títulos universitarios, que son exclusivos para los que estudian en las universidades de la república.

Art. 41º.—Los profesionales extranjeros cuyos títulos procedan de países con los que Bolivia tiene pactos vigentes, relativos a profesiones liberales, no están obligados a exámenes. Pero, para ejercer la profesión deben llenar los siguientes requisitos.

I.—Presentar al Ministerio de Instrucción los títulos y diplomas extranjeros que acrediten su profesión, debidamente legalizados. La legalización se considera hecha en debida forma, cuando se practica con arreglo a las leyes del país de donde el documento procede, y éste se halla autenticado por el agente diplomático ó consular que en dicho país ó en la localidad tenga acreditado el Gobierno de Bolivia.

II.—Presentar certificados de haber pagado quinientos bolivianos de derechos al Tesoro Nacional.

III.—Acreditarse su identidad personal. Art. 42º.—La identidad personal de que habla el artículo anterior, se acreditará ante el decano de la facultad, mediante pruebas testimoniales, exhibición de documentos, pasaportes, cédulas personales y todo género de documentos que prueben, sin lugar a duda, este requisito.

Art. 43º.—En vista de estos obrados y previo el informe del decano de la facultad de medicina respectivo, el Ministerio de Instrucción concederá al interesado autorización simple, para que pueda ejercer la profesión en el territorio de la república.

Art. 44º.—Los informes pedidos al decano de la facultad, para los casos del presente reglamento, se evacuarán por dicho funcionario mientras se restablezca la dirección de sanidad, en cuyo evento, esos informes serán prestados por el Director de esa repartición.

ELIODORO VILLAZON
Presidente de la República de Bolivia.

CONSIDERANDO: Que es deber de patriotismo proporcionar las facilidades posibles para el mayor progreso y difusión de las sociedades particulares de Tiro al blanco en todas las circunscripciones territoriales de la Nación; Que, a fin de, se han dictado los decretos de 22 de enero de 1906 y 14 de febrero de 1910, y, en diferentes presupuestos, inclusive en el que está vigente, se han asignado subvenciones en favor de aquellas sociedades;

Que uno de los más eficaces medios de protección, sobre todo para las asociaciones de Tiro existentes y por crearse fuera del asiento principal de los arsenales de guerra, consiste en rebajar el precio de venta de la munición hasta el límite de la equidad.

DECRETO: Artículo único.—Desde la fecha, la Intendencia de Guerra entregará la cantidad de munición que, en cada caso concreto, ordene el Ministerio de Guerra para los ejercicios particulares de las sociedades de Tiro al blanco, cobrando a éstas a razón de cinco centavos de boliviano por cada cartucho á bala, sistema Mauser, calibre 7.65 m.m.; debiendo depositar el valor que recaude en el Tesoro Nacional, como lo hace en la actualidad.

El Ministro de Estado en el Despacho de Guerra, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en la ciudad de La Paz, á los diez y nueve días del mes de Marzo de 1910 años.

ELIODORO VILLAZON.
Andrés S. Muñoz.
Es conforme:—
El Oficial Mayor de Guerra.
E. Díez de Medina,

Dr. Luna Orosco h.
Cirujano Dentista

Calle E. Valle
No. 26

MUNICIPAL

19ª SESION ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MARZO DE 1910.

Presidencia del H. señor Alfredo Acurrans.

Con la concurrencia de los señores municipales: Arduz, Camacho, Dm, García P., Pizarro, Saavedra, Soto Polar, Vásquez y Calderón, Secretario Ad-hoc, se instaló la sesión á las 4 y 30 p. m.; habiendo solicitado licencia los señores Gutiérrez Guerra y Morris.

ACTAS. Fueron aprobadas las del 14 y 15 del mes en curso, extraordinaria y ordinaria, respectivamente.

CORRESPONDENCIA. Se dió lectura á los siguientes oficios:

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando que el Director de la Biblioteca le franquee, por pocos días, los folletos relativos á la cuestión Alsop, existentes en dicha oficina.—Habiéndose ordenado la entrega correspondiente, al archivo.

Del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, transcribiendo el oficio pasado por el Decano de la Facultad de Medicina, referente á que se preste las facilidades necesarias por las religiosas del servicio de los hospitales, á fin de que los alumnos de la Facultad de Medicina, reciban clases prácticas con examen de los pacientes, sobre Clínica Médica y Clínica Obstétrica.—Al Inspector de Hospitales.

De la Prefectura del Departamento, solicitando se le conceda la caída de las aguas potables que está más arriba del Cuartel de Policía, á efecto de mandar construir una instalación de luz eléctrica en dicho Cuartel, Panóptico y oficinas fiscales.—A la Inspección del Servicio General de Aguas.

De la misma Prefectura, comunicando que conforme á la prescripción del artículo 30 del Reglamento Electoral, y efectuándose la impresión del índice general de los ciudadanos inscritos en los registros de esta capital, el que remitirá con la oportunidad debida.—Al archivo.

De la Junta Municipal de Uyuni, insinuando se le manifieste las medidas precaucionales que ha tomado este H. Concejo, para prevenir los casos de incendio y explosión.—Trámitanse las disposiciones.

De la Junta Municipal de Puerto Acosta, solicitando la remisión de textos, para la escuela de esa capital.—A la Inspección de Instrucción, para que atienda el pedido.

De la de Viacha, comunicando que por renuncia del Presidente titular Protacio Rubín de Celis, ha asumido la Presidencia el Vice, señor Teodoro Siles.—Contestado, al archivo.

De la Junta Municipal de Inquisivi, comunicando la instalación de esa H. Junta, habiendo sido designados los señores Vicente Baldivieso Arana, Vicente F. Pecho y Lorenzo Meneses, Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente.—Contéstase, felicitando.

De la Corte Superior del Distrito, acusando recibo de los dos cuerpos de obrados, referentes al enjuiciamiento del Municipio Pío Cáceres Búba.—Al archivo.

De la Secretaría de Cámara de la Corte Superior, comunicando haberse ordenado la devolución del valor del certificado de depósito hecho en el Tesoro Municipal por Benigno Guachalla, en representación de María Aliaga.—Pase al Tesoro para la devolución ordenada.

Del Presidente de la Mesa Inscriptora de ciudadanos, solicitando la notificación de los tres primeros suplentes, para que concurran á actuar en ella, en razón de estar licenciados los propietarios.—Habiéndose hecho la notificación insinuada, al archivo.

Del señor Abelardo Rodríguez, comunicando la instalación del Tribunal Médico de La Paz, en virtud de la ley de 15 de enero último, que suspende el servicio de Sanidad Pública, y restablece los Tribunales Médicos, habiendo sido honrado con la Presidencia, y el doctor Adolfo Stöcker con la Secretaría.—Contestado, al archivo.

Del señor Carlos Albrecht, anunciando que la Sociedad de

Tiro al Blanco Franco-Facena, en Junta General Ordinaria, ha renovado su Directorio, para el presente año, habiendo sido designado Presidente, y los señores Luis Montes, Roberto Clavel, Carlos E. Gabriel y F. G. Schultze, Vicepresidente, Tesorero y Secretarios, respectivamente.—Contestado, al archivo.

Del Banco de Bolivia y Londres, participando las remesas efectuadas por la Adnana Nacional de Guaquipor cuenta de este H. Concejo, por interacción de mercaderías, por Bs. 3,789.39 y Bs. 2,535.19, correspondientes al 1º y 9 del mes en curso, respectivamente.—Pase al Tesoro.

De la Jefatura Telegráfica del Distrito del Norte, solicitando que el Ingeniero Municipal, designe los puntos donde deben colocarse los postes de la oficina telegráfica, con motivo de su traslación.—Pase al Ingeniero, para que fije los lugares donde deben colocarse los postes.

AVISOS NUEVOS

AL Sr. ABDON CALDERON. Hago saber á usted que el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de pesos, se ha expedido el auto que sigue: Juzgado 3º de Partido de la Capital, La Paz, á 8 de abril de 1910.—Vistos: la escritura testimonial que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y el escripto precedente de demanda; de conformidad con el art. 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procesábase al remate de la finca «El Sacramento», situada en el cantón Pacallo, provincia de Nor Yungas, propia del señor Abdón Calderón, bajo la base de tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro bolivianos (veintiseis centavos (Bs. 3,454.26 cent.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el remate el día 9 de mayo próximo, hs. 2 p. m., previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación del presente auto por la prensa y fijación de carteles en los lugares más públicos, sin perjuicio de notificarse á las partes ó en su defecto al Ministerio Público.—Salmón.—Ante mí.—Sexto Quijarro.

Lo que transcribo á usted para los fines de ley. La Paz, abril 11 de 1910. Sexto Quijarro 30 v. 2865

THE AMERICAN INSTITUTE.—Está abriendo una clase para Niñitas, bajo la dirección de la señora Laura Kenned de Hartzell, profesora de experiencia, recién llegada de los Estados Unidos. La clase funcionará desde el 1º de mayo. La matrícula está abierta en la oficina del American Institute, á la salida del Prado. 1 m. A. 12.

EN VENTA.—Una casa en el Calle Mercado, propia del señor Manuel Medina I. Para tratar dirigirse á la calle Tuichi N° 7. 6 v. 2865.

PROVECHAD LA OPORTUNIDAD.—Se ofrece en venta una saña distante un cuarto de legua de esta ciudad sobre el camino principal á la finca Chicani. Es un lugar precioso, tiene plantaciones de árboles, con vertiente propia de agua dulce y da excelentes hortalizas, terrenos de primera calidad y el precio al alcance de todos; quien la adquiere tendrá una fortuna de la que podrá disfrutar con tranquilidad. Referencias calle Coricón N° 79 altos. 15. v. 2860

Despedida. Luis Martínez Lara, por la premura de tiempo, no ha podido despedirse personalmente de sus relaciones que le han favorecido con sus atenciones. Les ruega aceptar su gratitud é impartir sus órdenes á su residencia precaria, Corocoro, donde tendrá el agrado de cumplirlos. 4 v. 2863

Victor Aldana S. ABOGADO Comercio 60. Casilla 15. 1 m. 11.

Dr. ALEJANDRO SARDON MÉDICO—CIRUJANO Cirujía general— Enfermedades de niños. Consultas de 1 á 4 p. m. Calle Illampu N° 6. 3 m. A. 3

OJO!—En la calle Ballivián N° 63, se venden los muebles que quedan, con gran rebaja de precios. Nota.—Se ofrece en venta en la misma casa una mampara, un cancel y una puerta nueva. 10 v. 2860

UN Sindicato Inglés desea obtener importantes propiedades gómeras. Debe remitirse un completo y prolijo detalle de la propiedad, extensión, vías de comunicación, si es ó no explotada, cantidad de árboles, si posible fuera algún informe de persona competente y cualquiera otra noticia que dé idea de lo que se ofrece. "The Rubber Development Syndicate Ltd., Maipú 574, Buenos Aires A. 4

Se alquila. En la casa propia de la señora María v. de Michel departamentos amueblados y sin amueblar. Calle Murillo N° 354. 1 m. M. 15.

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 3º de Partido de esta Capital y su Cercedo, etc.

Por auto de 4 del mes en curso ha señalado el día diez y seis hs. 2 p. m. para el remate de la casa N° 59 de la calle América, bajo la base de diez y ocho mil bolivianos (18,000 Bs.) propia de la señora Cesarea R. v. de Asturizaga, por ejecución que le signe el Banco Industrial, cobrándole cantidad de pesos. Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito secretario el día y hora designados. La Paz, abril 9 de 1910. Sexto Quijarro. 7 v. 2862

MUEBLES.—En venta en la calle Pichincha N° 18, como son los siguientes: dos medios juegos de muebles de moda, un par delindos espejos, un ropero con espejo, chinero, cactus, mesas, cuadros, lámparas y otras cosas. Todo esto se venderá á precios módicos. 7 v. 2861

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE Yungas é Inquisivi.—Propuestas.—Se convoca á la presentación de propuestas en pliego cerrado para la reposición del puente caído de Yolosa, aprovechando de gran parte del material desatado del mismo y con cargo de provisión del resto de útiles metálicos necesarios á la reconstrucción, la cual deberá sujetarse al croquis del ingeniero, señor R. A. Andrews.

Con tal objeto se indica que el claro del puente, á causa de llevar una dirección oblicua con relación al antiguo, tiene 31 metros de luz y carece de obra de mampostería, por tenerse que fijar los barretones sobre pura roca en los dos extremos para sostener los cables de acero flexible provistos por la Sociedad, y con ensanche de la peña en el lado de La Paz.

El ancho del mismo será el de dos metros y el piso entablado se sujetará en sus detalles al croquis referido; y la garantía de duración, la de 5 años inísimum.

Las propuestas se presentarán hasta el día sábado 30 del actual, hs. 2 p. m., á la oficina de la Sociedad, siendo ellas intransferibles y reservándose al Consejo el derecho de aceptarlas ó rechazarlas. La Paz, abril 9 de 1910. El Secretario. 20 v. 2863

MUEBLES.—Se realizan los muebles perteneciente á la «Peluquería Escalante», consistentes en cuatro sillones americanos, un estante con tres mesas con mármol y dos lunas biseladas, dos casilleros, un asiento para niños, un asiento para lustrar calzados, mamparas, reloj, lámparas, cuadros, hule, etc.

También un juego enchapado para dormitorio, otro tapizado para salón y diversos muebles como: corinas, sillones, mesas, almohadados, chineros, etc.

Dirigirse á la calle Ayacucho N° 49. 5 v. 2863

Restaurant Italiano Calle Lanza Nos 34 al 42 Casilla correo No. 73. La Paz Mesa escogida.—Vinos y licores legítimos. Cocina italiana y del país. Elegantes habitaciones y departamentos para familias. Se recibe pensión mensual á precios sin competencia. Servicio á la carta y á la minuta. Se sirve pensión á domicilio. BRUZZONE y SPORTONO Proprietarios. 1 a. A. 1º

Bolivia Railway Company Tarifa de pasajeros de Viacha

A	Primera clase	Segunda clase	% Primera clase	% Segunda clase	Equipajes y encomiendas
Ingavi	1.40	0.60	70	30	70
Vilque	2.00	0.85	1.00	45	1.00
Calamarca	2.80	1.20	1.40	60	1.40
Ayoaya	4.30	1.85	2.15	95	2.15
Patacamaya	5.70	2.45	2.85	1.25	2.85
Lomitas	7.20	3.10	3.60	1.55	3.60
Silencio	8.70	3.75	4.35	1.90	4.35
Eucaliptus	9.95	4.25	5.00	2.15	5.00
Soledad	12.05	5.20	6.05	2.60	6.05
Oruro	14.15	6.10	7.10	3.05	7.10

NOTA.—Los pasajeros de primera tienen 50 kilos libres en su equipaje y los de segunda 25 kilos. Por equipajes y encomiendas se cobrará la tarifa proporcional de 100 kilos. Por las órdenes del Gobierno se cobra el 50 por ciento de esta tarifa.

Tarifa de carga. Con el 25% de rebaja sobre la tarifa y clasificación de carga N° 1. Cuota por 1,000 kilogramos y 100 kilómetros. 1ª Clase 2ª Clase 3ª Clase 4ª Clase 5ª Clase 24.75 21.00 17.25 14.50 9.75

NOTA.—Quedan suprimidas las cuotas una y media 1º—doble 1º—y triple 1º

Además de la rebaja general de un 25% en la Tarifa de carga, la Compañía ha acordado una rebaja especial de los artículos siguientes:

Barrilla de Estañó.—Tarifa de 4ª clase sobre cualquiera cantidad y sin responsabilidad para la Compañía y el 25% de rebaja por carros completos consignados á los puertos de Antofagasta y Mejillones.

Fósforos Extranjeros.—Tarifa de 1ª clase y 2ª los manufacturados en el país. Minerales á granel ó ensacados.—5ª clase. Por carros completos con destino á Antofagasta ó Mejillones se concederá una rebaja de 25 o/o.

Maquinaria para minas y agrícola.—Por consignaciones grandes en carros completos á Antofagasta ó Mejillones, rebaja de 25 o/o; en pequeñas cantidades 3ª clase. Tola aprensada ó leña.—5ª clase con mínimo de 6,000 kilos por carro entero; pasando de esta cantidad se cobrará su peso efectivo.

Cebada aprensada.—5ª clase, peso mínimo 6,000 kilos, por carro entero. Cerveza del país.—4ª clase en menos de carro entero y 5 clase en carro entero. La Paz, Marzo 16 de 1910. HUGO ZALLEZ, Agente Comercial.

15 v. 2849. BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.—Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo General de Administración, en uso de la facultad que le confiere el artículo 2º de los Estatutos, ha acordado elevar el capital del Banco en medio millón más de bolivianos, emitiendo para el efecto cinco mil acciones al precio de Bs. 120, y dando preferencia á los señores accionistas en la proporción de una por cada doce, pudiendo unirse las fracciones.

Los Bs. 120, valor de cada acción se emposarán en las oficinas ó agencias del Banco, hasta el 1º de junio venidero, y las acciones sobrantes, se venderán en pública subasta. La nueva emisión de acciones, no tendrá derecho al dividendo del presente semestre, y el libro de transferencias quedará cerrado el 15 de Mayo, hasta el siguiente día del depósito. Sucre, marzo 3 de 1910. Zenón Zamora. A 1º Jn.

AVISO.—La señora Hortencia de Pinilla ofrece en alquilar las tiendas que ocupaba la imprenta de «La Tarde». Calle Bolívar Nos 6 y 8.

CABALLOS.—Grandes, mancos, en venta. Un moro jiro y un castaño para tiro de mosco y un rosillo para silla manso, como para señora, á toda prueba y con más el coche N° 5. Referencias calle Loayza N° 48 (sastrería). 15 v. 2862

EN ALQUILER.—Un departamento de tres piezas y cocina y una pieza amueblada para caballero. Calle Indaburo N° 12. 5 v. 2862

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE Yungas é Inquisivi.—Servicio de Posada.—Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á propuestas en pliego cerrado para el servicio de una posada en la ciudad de Corococo, bajo la base de la subvención de 200 Bs. anuales; debiéndose prestar dicho servicio con el aseo, comodidad y seguridad que requieren las posadas de Yungas, lo cual se detallará en el contrato. Las propuestas deberán presentarse en la oficina de la Sociedad, calle Yanacoeha N° 154, hasta las 2 p. m. del día miércoles 27 del corriente. El Consejo se reserva el derecho de aceptarlas ó rechazarlas, siendo ellas intransferibles. La Paz, 6 de abril de 1910. EL SECRETARIO. 20 v. 2860.

EN VENTA.—Un cilindro de Ejoyera, pequeño para laminar planchas. En esta imprenta se dará razón. 6 m. D. 23

COMPANIA Comercial de Bolivia.—Estando comprendidos los aguardientes en el Es taxco de Alcoholes, se prohíbe en absoluto la internación de piscos y aguardientes, reservándose este derecho la Compañía.

De la fecha en adelante se estimará como contrabando, persiguiéndose como tal, toda internación de Pisco ó aguardiente que haga los particulares.

La Paz, diciembre 22 de 1909. El Gerente. 6 m. D. 23

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Galveston

PERU

PARA GASTOS DE GUERRA.—VALIOSOS DONATIVOS.—COMUNICACIONES.—PATRIOTISMO GUERRERO.—PATRIOTISMO ACTIVO DE LOS GERENTES.—OFRECIMIENTOS A GRAN EL.—OTRAS NOTICIAS.

Lima, 11.—El convento de la Buena Muerte ha donado una de sus propiedades, con más noventa mil soles, para gastos de guerra.

—El convento de Santo Domingo donó, igualmente, la cantidad de un mil libras oro sellado.

—La presentación de voluntarios a las filas del ejército, aumenta cada día.

—Los gerentes y representantes de casas comerciales, han prometido pagar sus haberes íntegros, a todos los empleados de su dependencia, que han ingresado a las filas del ejército nacional.

—De todas las ciudades y pueblos de la república, llegan ofrecimientos personales y pecuniarios, para hacer frente al movimiento bélico que se anuncia.

—A pesar de la declaración de no aceptarse más voluntarios en las filas del ejército nacional, tres mil individuos han pedido al ministro de la guerra que se les llame con preferencia para formar en los cuerpos de línea.

—Se sabe que el presidente Alfaro ha lanzado en el Ecuador una proclama, condenando los excesos cometidos en Quito y Guayaquil.

—El Comercio de esta ciudad aconseja al gobierno para que no acepte los arreglos directos que le propone el Ecuador.

—Sábese que en Quito estalló un movimiento revolucionario contra el Presidente Alfaro.

—Confírmase la noticia de que el Brasil intervendrá de una manera eficaz, para que Chile y el Perú arreglen sus diferencias de una manera amistosa.

—También se tiene conocimiento de que el presidente Alfaro ordenó la evaluación de los perjuicios ocasionados a los peruanos residentes en Quito, Guayaquil y otros pueblos, con los ataques que se han llevado a cabo en días anteriores.

—Se asegura que las gestiones iniciadas en Chile para el arreglo del asunto de las cautivas, van por buen camino. Se envió nombramiento de ministro plenipotenciario ad hoc, al señor Guillermo E. Billingham, para que firme un protocolo en Santiago con el canchiller Agustín Edwards.

CHILE

EN FAVOR DEL PERU.—LA BUBÓNICA EN EL NORTE.—INSPECCIÓN DE LA ARMADA.—NO HAY GUERRA.

Santiago, 11.—En los círculos oficiales se nota una pronunciada corriente de simpatía en favor del Perú, con motivo de las viciosas relaciones que mantiene con el Ecuador.

—El director del Consejo de Higiene envió una nota al señor Ministro del Interior, denunciando la aparición de algunos casos de peste bubónica, en los puertos del Norte, e insinuándole la adopción de medidas preventivas para evitar su propagación.

—Se ha contratado a un almirante de la escuadra británica, para que desempeñe el cargo de inspector de la armada.

—Entrevistados los ministros del interior, señor Ismael Tocornal, y de relaciones exteriores, señor Agustín Edwards, por un representante de la prensa, manifestaron que era difícil, sino imposible, la guerra entre el Perú y el Ecuador.

ARGENTINA

EL CONFLICTO PERU-ECUATORIANO.—CHILE TIENE LA CULPA.—EL CANCELLER EN MOVIMIENTO.—CIRCULARES Y TELEGRAMAS RESERVADOS.

Buenos Aires, 11.—«La Prensa», «El Diario» y «La Razón», al ocuparse del actual conflicto peru-ecuatoriano, señalan como a causante de esta situación, a la República de

Chile, que en su afán de presionar al Perú para la solución del problema de las cautivas no omite esfuerzo alguno por indecoroso que sea. Han causado verdadera sensación estas declaraciones de la prensa.

—El canciller señor Victorino Plaza continúa en activo movimiento, dirigiendo circulares a las legaciones de Lima, Santiago y Washington, relacionados con los asuntos internacionales que tienen pendientes Chile, el Perú y el Ecuador.

BRASIL

EL CONFLICTO PERU-ECUATORIANO.—PIDIENDO INTERVENCIÓN.

Río de Janeiro, 11.—«Journal do Comercio» y «La Tribuna», se ocupan extensamente de la actual situación en que se hallan envueltas el Perú y el Ecuador. Censuran en términos duros a estas dos naciones, por los atropellos que han cometido en los últimos días, y que dicen mal de la cultura que han alcanzado dichos pueblos. Insinúan al gobierno su eficaz intervención para que las dificultades se arreglen en forma pacífica y amigable.

ESTADOS UNIDOS

QUIEBRA DE UN BANCO

Washington, 11.—Se declaró en quiebra el Banco Brooklyn. A causa de la mala dirección de su gerentes.

PORTUGAL

PARA EL CENTENARIO ARGENTINO.—EL COMANDO DE LA DELEGACIÓN.

Lisboa, 11.—El almirante señor Oliveyra de Scorine, irá al comando de la delegación que debe ir a Buenos Aires, con motivo de la celebración del centenario de la independencia nacional de la República Argentina.

FRANCIA

CONTINÚA LA HUELGA.—ENVIAN DO REEMPLAZANTES.

París, 11.—Siguen resistiéndose, volver a sus tareas, los trabajadores de los muelles de Tolón y Marsella. Enviáronse desde esta capital algunos centenas de individuos, para que los reemplacen.

AUSTRIA-HUNGRIA

ESPERANDO A ROOSEVELT.—SE PREPARAN FESTEJOS

Viena, 11.—A la noticia de la próxima llegada del expresidente norteamericano Mr Theodoro Roosevelt, el Emperador ha ordenado la confección de un programa especial de festejos para agasajar a tan distinguido huésped.

GRAN BRETAÑA

EN LA CÁMARA DE LOS LORES.—MODIFICACIONES RECHAZADAS.—NOTICIAS DE TURQUÍA.—TRIUNFO DE LOS REVOLUCIONARIOS.

Londres, 11.—Las modificaciones al regimen aduanero, propuestas en la Cámara de los Lores, han sido rechazadas por mayoría de votos.

—Comunican de Constantinopla, que en el último combate sostenido entre albaneses y tropas del gobierno, alcanzaron aquellos un espléndido triunfo.

Telegramas del Interior

ORURO

CONTRA LA INTERVENCIÓN CLERICAL.—ENÉRGIKA ACTITUD.—EL DOCTOR ANTEZANA.—INSPECCIONES EN PROVINCIAS.—VISITA DE CARCEL.—CAJERO DEL BANCO AGRICOLA.—TRASLACION DEL BANCO INDUSTRIAL.—VIATERO.

Abriel, 11.

El presidente del Directorio Liberal remitió ante el señor Arzobispo, una bien fundada acusación contra los sacerdotes, que ha tomado parte activa en el movimiento político actual, con motivo de las próximas elecciones de senadores y diputados.

—Precedente de Uncia, ha llegado a esta ciudad el doctor José Antezana, después de haber efectuado importantes trabajos electorales en la provincia de Charcas, cuya representación llevará a la Cámara de Diputados.

—Se han recibido en la prefectura, las nóminas de los ciudadanos inscritos en el registro

oficio. Su publicación se efectuará en breve.

—Con el ceremonial acostumbrado, se efectuó la visita de cárcel. Pasó como siempre sin provecho alguno para los penados.

—El señor Jorge Palenque ha sido nombrado cajero del Banco Agrícola.

—Las oficinas del Banco Industrial han comenzado a trasladarse a su nuevo local.

—Llegó de Cochabamba al señor Rafael Taborga.

Loco

Pone el Dolor de Cabeza

Esta dolencia desaparece como por encanto con las Cápsulas de Nervalina

recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero.

Día Social

Mr. Stutesman

El viernes de esta semana emprenderá viaje con dirección a los E. E. U. U. de Norte América, el Ministro Plenipotenciario de esa Nación, Mr. James Stutesman. Va con objeto de celebrar matrimonio, haciendo uso de la licencia que le ha concedido su Gobierno.

En la casa Goytia

El almuerzo ofrecido por el señor y la señora Benedicto Goytia, en obsequio de los esposos Ismael Montes y Bethsabé de Montes, con motivo de su próximo viaje a Europa, ha dado lugar a una espléndida fiesta social.

Distinguida y selecta concurrencia rodeaba la mesa de los esposos Goytia. Ofreció la manifestación el señor Goytia, deseando feliz viaje al señor Ismael Montes y a su digna esposa.

Contestó al brindis del señor Goytia, con frases elocuentes y conceptuosas, el señor Ismael Montes.

Se retiraron los concurrentes llevando los más gratos recuerdos de tan simpática reunión.

Bautizo

El domingo por la noche se llevó a la pila bautismal al último niño de los esposos Castaños—Capriles.

Fueron padrinos el señor Anibal Capriles y esposa.

Próximo enlace

En el mes de junio venidero contraerá matrimonio el señor Pacífico Dalence, administrador de la aduana de Guayaquil, con la señorita Hortensia de la Peña.

Enfermos

Se encuentra bastante delicado de salud el doctor Sixto Bustillos Rada, juez instructor de esta capital.

—A consecuencia de haber sufrido una caída, se halla postrado en cama el señor Arturo Arenas.

—El Capitán Gerardo Rodríguez, del E. M. G. está restablecido de salud.

Té de despedida

Los esposos Benavides Castillo, ofrecieron el domingo en la noche un té de despedida a la señorita Alina Cortadellas Viña, que marcha a Oruro.

Asistieron a ella distinguidas familias de esta localidad.

tado a la ciudad de Oruro, el señor Zenón Montalvo.

—Ayer, ha regresado al pueblo de Guayaquil, el señor Pacífico Dalence.

—Después de corta permanencia en esta ciudad, vuelve hoy a Antofagasta el señor Marcelino E. Aranibar, en compañía de su señora, Celia Jaime de Aranibar.

—El señor Aranibar desempeña en la actualidad el cargo de Inspector General de Telégrafos de Antofagasta a Bolivia, Presidente del Centro boliviano organizado en el nombrado puerto, goza del más alto aprecio de la sociedad antofagastina.

LA PAZ

ALMANAQUE

ABRIL

Martes 12.—Stos Julio, Victor y Zenón.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena la Botica de los Incas.

Foco de infección

No le cuadra otra designación a la «letrina pública» que se ostenta en plena «Avenida Montes», pues, el más apurado huye el bulto a tan pestilente lugar, que no responde al objeto que determinó su establecimiento.

Ya que se trata de presentar a los viandantes un sitio cuya conveniencia no negamos, hágase observando, por lo menos, las más elementales prescripciones de la Higiene, en consorcio con las ventajas ofrecidas por el sistema de los llamados water closets, que son a propósito para evitar la repugnante acumulación semejante a la que se conserva en la referida «letrina pública».

A no ser así, preferible es la supresión.

Laudable determinación

En vista de la cancelación hecha en el Presupuesto relativa a la partida destinada a la provisión de un funcionario en la oficina de correos de Tiahuanacu, el señor cura de este pueblo, José D. Mostajo, se ha prestado a asumir ad honorem esa subadministración.

Servicios de este género merecen nuestro elogio.

Estatutos

Han sido aprobados por el Gobierno, los estatutos de la sociedad «Centro de Obreros» organizada en Quillacollo.

Dichos estatutos contienen 54 artículos.

—Igualmente fueron aprobados los de la sociedad Cooperativa de Sucre en sus 45 artículos.

¡Agu...agua!.....

Pasan largos días, durante los cuales permanecen acostados por la sed, los numerosos habitantes de la populosa región de San Sebastián. Ellos nos encargan con voz velada por el rescose de sus gargantas, hagamos notar este hecho al H. Municipio, que a decir de ellos, tiene las facultades de Neptuno en esta ciudad.

Urinario

Se ha convertido en urinario público, la quinta de las calles Recreo y Ayacucho, donde se encuentran una cantidad de carritos de descañille.

Corremos traslado a quienes correspondan.

Policia

Por distintas faltas policíacas, se encuentran detenidos en los calabozos de la Central 34.

—Multas han sido cobradas el día de ayer Bs. 16.

Escalando paredes

El domingo por la noche, un individuo que responde al nombre de Tapia, escaló las murallas de una casa situada en el camino a Obrajes.

Los dueños de casa, así como los vecinos, al ruido que hacía, se pusieron en persecución de Tapia; éste, que llevaba un paraguas, hizo uso de él, causando varias heridas a sus perseguidores.

Actualmente guarda arresto en la Central.

Destierro

Nicolás Perea, así se llama el individuo que guardaba prisión en la Cárcel, por el delito de homicidio; más, como ha cumplido su condena, la justicia ha ordenado se le ponga en libertad.

Corte Superior

Causas que en la presente semana se resolverán por orden del señor Presidente:

Lunes 11.—El seguido por Adolfo S. Herrera con Paula Lora, sobre división y partición de una casa.

Martes 12.—Juicios criminales.

Miércoles 13.—Autos interlocutorios.

Jueves 14.—Juicios criminales.

Viernes 15.—Artículo y autos interlocutorios.

Sábado 16.—Juicios criminales.

Ministro de turno doctor Tapia.

Fiscalía 2a. de Partido

El señor Ricardo Salinas, que hace días fué nombrado Subprefecto de la Provincia de Omasyuro, en breves días más elevará renuncia del cargo que desempeñaba como Fiscal de Partido.

Con este motivo, se indica para la vacante al doctor Enrique Ascarrunz R., quien desempeñó en otro tiempo con todo acierto el cargo de Juez Instructor, durante 5 años.

Asco

El señor Administrador de Correos, q' con tanto entusiasmo y celo procura el buen servicio de correos, desearíamos ordenarse a sus subalternos la limpieza de los casilleros, que actualmente contienen gran cantidad de tierra, que suponemos se realiza en esa repartición.

Inspecciones

Se han llevado a efecto inspecciones tanto a panaderías como también a picanterías, no habiéndose encontrado ninguna en mal estado higiénico.

Especialmente, en la inspección de picanterías, todas se han encontrado sin novedad.

Ya que en la ciudad todas reúnen condiciones higiénicas, convendría que el personal de la inspección se trasladase a San Jorge.

Bibliografía

Han sido enviados desde el Perú, por el señor Zoilo Flores, al Ministerio de la Guerra, cuatro bultos de folletos y otras publicaciones, referentes a los sucesos de la Guerra del Pacífico, que indudablemente son de una gran importancia histórica. Desde luego, servirá de mucho para hacer la calificación de los veteranos del Pacífico.

que recorren la Avenida Arce y dejan al paseante en condiciones de tomar un vehículo ó hacer el recorrido a pie sin mucha dificultad.

Cuando se entregue oficialmente al público este lugar de paseo, nos será grato dedicar extensa descripción.

Novedades de Policía

Arrestados: Por ebrios 9, escándalo 1, robo 2, pelea 2, manos violentas (a un paco) 3.

Multas.

Apollinar Crespo..... Bs. 2
José Barrios..... " 4
Carlos Yangas..... " 4
Néstor Crespo..... " 4
Lorenzo López..... " 2
Angela Coronel..... " 8
Ernesto Cueto..... " 8
Rufina Zalles..... " 2

Total..... Bs. 34

Conferencias y conferencistas

Señor Director de EL COMERCIO DE BOLIVIA Ciudad:

He visto que mi anterior misiva ha puesto los cabellos de punta a dos ilustres desconocidos, que, titulándose Delegados de la Unión Ibero Americana el uno, y Representante de la prensa colombiana el otro, sentaron sus dominios en esta tierra inocente y hermosa. Lo he sentido, sinceramente, señor Director, porque algunos de sus colegas de prensa me calificaron de descortés é inhospitalario.

No es esa mi intención, señor Director; ni un pelo de egoísta tiene el que estas líneas le escribe, y, muy al contrario, tiene siempre abiertos los brazos, como aspirante a Diputado, para hacer latir su corazón al lado de otro, cualquiera que él sea.

Me refería, señor Director, lo repito, para dejarme entender, a la poca hidalguía con que corresponden algunos extranjeros a la cariñosa hospitalidad que les brindamos. Siempre se han burlado de nuestra candorosa generosidad, y apenas salidos de las fronteras patrias, nos han pintado como á salvajes, así como suena, señor Director.

Dejando a un lado estas consideraciones, harto sabidas por lo frecuentes, voy á mi objeto.

Su colega «El Comercio»—dicen sus otros colegas—que ha hecho una valiosa adquisición encomendándole la Dirección al representante de la prensa colombiana y delegado de la escuela penal positiva de Bogotá. Gran esfuerzo ha debido hacer don Edmundo para renunciar á sus pomposos títulos y colocarse lisa y llanamente (como dice el doctor Palma y V.) á la cabeza del decano. ¿O pretenderá representar también á la prensa pacífica en el centenario de mayo?

En cuanto al conferencista español, tan latero como buen gallego, solo tengo que hacer una observación. Su credencial, de delegado de la Unión Ibero Americana, que la ha publicado «El Tiempo», tiene fecha de uno de los días de febrero, mucho tiempo después de haberse presentado en La Paz como tal Delegado. Probablemente se quedaron las credenciales en el camino.

Para concluir. No es mi ánimo ofender á nadie ni menos pretender cerrar nuestras puertas a los grandes hombres. Basta recordar lo que pasó con Mr. Bryan, y, si hubieran pasado por acá Anatole France y Rafael Altamira, que visitaron Buenos Aires, Lima, Río de Janeiro y Santiago, no hace mucho, habríame visto Ud., señor Director, desahucarme en alabanzas para tan dignos personajes.

Hasta otra ocasión Armando Gressac.

DEPARTAMENTOS EN ALQUILER.—Se alquila dos departamentos cómodos y habitaciones sueltas en la casa de los herederos de Alencaster, situada en la calle Ayacucho Para tratar en la misma casa 8 v. 2857

OJO.—Por motivo de viaje se vende un MOSQUITO nuevo, con cuatro asientos cómodos, para uno ó dos caballos.

Carlos Mauthaupt Salchicha Alemán. 5 v. 2861

